



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Radicación: 2020-00218 00

Demandante: GM Financial

Demandado: Hader Duran Sánchez

Señora Juez A su Despacho el presente tramite de Aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria, en donde La apoderada solicitante Dra. Claudia Rueda Santoyo a través del correo electrónico del juzgado, allegó memorial en el que solicita terminación del trámite de aprehensión por pago de la obligación .Sírvasse proveer

Barranquilla, agosto 31 de 2020

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

SECRETARIA



APREHENSION Y ENTREGA

Demandante: GM Financial

Demandado: Hader Duran Sanchez

RAD: 2020-00218 00

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del presente tramite de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria, por pago de las cuotas en mora por parte del garante.

Segundo: Cancelar la orden de inmovilización.

Tercero: Ejecutoriado el presente ordénese el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b3706d0f8bb24cae3bf96ac7dcf5e52eebe67f8652ff90914c4e56f306df6a8

Documento generado en 31/08/2020 05:21:55 p.m.